



Pública	<input checked="" type="checkbox"/>	Pública Clasificada	<input type="checkbox"/>	Pública Reservada	<input type="checkbox"/>
---------	-------------------------------------	---------------------	--------------------------	-------------------	--------------------------

Radicación Producida Circulares  
No: 01-3-2025-000108  
09/05/2025 01:49:22 P.M.



CIRCULAR

7070

Bogotá, Mayo de 2025

**PARA:** Directores Regionales / Subdirectores Centro de Formación / Coordinadores de Formación / Coordinadores Académicos / Coordinadores de Área / Equipo operativo de las estrategias CampeSENA- Full Popular.

**ASUNTO:** Lineamientos para la operación de la estrategia Full Popular en la vigencia 2025

Mediante la presente circular se actualizan las directrices y lineamientos para la operación de la estrategia Full popular emitidos a través de la circular 3-2024-000048 del 2024.

Dando cumplimiento a la política pública establecida en el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, la cual se enfoca en la priorización de la atención a la población perteneciente a la Economía Popular, desde el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA se estableció la **Estrategia Full Popular**, a través del Acuerdo 0009 de 2023 que permite la atención diferencial a esta población ([https://normograma.sena.edu.co/docs/acuerdo\\_sena\\_0009\\_2023.htm](https://normograma.sena.edu.co/docs/acuerdo_sena_0009_2023.htm)). El acuerdo en mención establece los objetivos, alcance y definición; entre otros, de la estrategia.

Así mismo, en el Plan de Acción 2025 “Transformando Juntos: Formación para el Cambio”, se establecieron acciones institucionales dirigidas a fortalecer la formación Profesional Integral en coherencia con las iniciativas del gobierno nacional encaminadas a la Transformación Productiva de la población que forma parte de la economía popular, lo cual, corresponde al lineamiento 3 “Estrategias Institucionales” de este plan.

## 1. ESTRATEGIA Full Popular

### 1.1. Objetivo

*“Generar y articular mecanismos de atención diferencial, integral e incluyente, para el sector de economía popular, de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, que faciliten el acceso a los programas de formación y demás servicios institucionales de la entidad. Lo anterior, con la finalidad de promover el bienestar, apoyar la productividad y el incremento de los ingresos de las personas, organizaciones y unidades económicas, fortalecer su organización y participación social y promover el reconocimiento social de sus actividades”. (Art. 1, Acuerdo 0009 de 2023)*

Dirección General – Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
Calle 57 No. 8 – 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica  
[www.sena.edu.co](http://www.sena.edu.co)

GJ-F-027 V.02



## 1.2. Población objetivo

Son objeto de atención de la estrategia Full Popular, los diferentes actores de la economía popular entendida como *“los oficios y ocupaciones mercantiles (producción, distribución y comercialización de bienes y servicios) y no mercantiles (domésticas o comunitarias) desarrolladas por unidades económicas de baja escala (personales, familiares, micronegocios o microempresas), en cualquier sector económico. Los actores de la Economía Popular pueden realizar actividades de manera individual, en unidades económicas, u organizados de manera asociativa”*. Decreto 2185 de 2023, por medio del cual se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=226910>

## 1.3. Alcance

La estrategia Full Popular tiene como alcance, las siguientes actividades:

- Caracterización de la población asociada a la economía popular y de servicios, en aplicativos Institucionales.
- Flexibilización en las condiciones de acceso a la formación hasta nivel técnico, sin requisitos de títulos de educación básica o media y en general a los servicios institucionales.
- Proporcionar espacios de encuentro de actores de la economía popular, con el objeto de identificar y visibilizar sus actividades y reconocerla como tal.
- Implementación de estrategias de inclusión: Formación Profesional Integral, para la comunidad de la economía popular en su territorio y de acuerdo con sus particularidades sociales, culturales, económicas y territoriales, implementando estrategias de formación con enfoque pluralista y diferencial y herramientas que apoyen los procesos formativos, ambientes móviles, emisoras, contenidos digitales, entre otros.
- Ofrecer los servicios institucionales de acuerdo con la demanda de las necesidades de la comunidad perteneciente a la economía popular.
- Flexibilizar la implementación de la Ruta Emprendedora, en cumplimiento del enfoque inclusivo, permitiendo el acceso de personas auto reconocidas como población perteneciente a la economía popular, que hayan cursado al menos cuarenta y ocho (48) horas de formación, en cualquiera de los programas ofertados por el SENA, o que presenten certificado de competencias laborales, relacionadas con el objeto del proyecto o la iniciativa productiva.
- Realización de convocatorias focalizadas (Fondo Empezar), UPEP (Unidad Productiva de la Economía Popular), generación de ingresos y autoempleo. Realización de convocatorias de Formación Especializada para la Economía Popular (FEP).

Dirección General – Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
Calle 57 No. 8 – 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



- Realización de convocatorias especiales para Evaluación y Certificaciones de Competencias Laborales (ECCL) dirigida a la comunidad de la economía popular.

## 2. MARCO NORMATIVO

Full Popular, es una estrategia diseñada para la materialización de las disposiciones legales y normativas, que se mencionan a continuación, acorde a la misionalidad del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA.

- **CONSTITUCION POLITICA DE COLOMBIA ARTÍCULO 334.** Establece que “La dirección general de la economía estará a cargo del Estado. Este intervendrá, por mandato de la ley, en la explotación de los recursos naturales, en el uso del suelo, en la producción, distribución, utilización y consumo de los bienes, y en los servicios públicos y privados, para racionalizar la economía con el fin de conseguir en el plano nacional y territorial, en un marco de sostenibilidad fiscal, el mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes, la distribución equitativa de las oportunidades y los beneficios del desarrollo y la preservación de un ambiente sano”.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=4125>
- **LEY 2294 DE 2023 - PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2022 – 2026**  
Uno de los pilares del Plan Nacional de Desarrollo “Colombia potencia mundial de la vida”, es la economía popular, que se busca propulsar y en cumplimiento de este objetivo, se establecieron los siguientes artículos: 3, 9, 52, 84, 85, 88, 95, 100 y 143.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=209510>
- **DECRETO 2185 DE 2023:** Por el cual se adiciona la Sección 5 al Capítulo 3 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1074 de 2015 y se reglamenta el funcionamiento del Consejo Nacional de la Economía Popular.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=226910>
- **DECRETO 874 DE 2024:** Por el cual se adiciona el Título 16 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de reglamentar el artículo 100 de la Ley 2294 de 2023, sobre las Asociaciones Público-Populares.  
<https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=244716>
- **ACUERDO SENA 0009 DE 2023:** Por el cual se crea la estrategia Economía Popular - Full Popular en el Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA, se crea el Programa de Formación Especializada para la Economía Popular y se dictan otras disposiciones.  
[https://normograma.sena.edu.co/docs/acuerdo\\_sena\\_0009\\_2023.htm](https://normograma.sena.edu.co/docs/acuerdo_sena_0009_2023.htm)

Dirección General – Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
Calle 57 No. 8 – 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



### 3. ESTRUCTURA OPERACIONAL

La Estrategia Full Popular, se basa en tres ejes que se encuentran alineados con el Plan Nacional de Desarrollo 2022 – 2026 “Colombia Potencia Mundial de la Vida”, establecidos en la Ley 2294 de 2023, en los Artículos 51 y 52.



Elaboración propia: Equipo Full Popular DSNFT

La operación de la estrategia Full Popular, bajo los tres ejes señalados está enmarcada en la política nacional, en los lineamientos misionales, la gobernanza, la cadena de valor, con sus respectivas fases o pasos a seguir, propósitos u objetivos de la intervención y la descripción de la acción misional, como se relaciona a continuación.

#### 3.1. Gobernanza

La gobernanza de la estrategia CampeSENA y Full Popular, se ejerce a partir de las siguientes instancias:

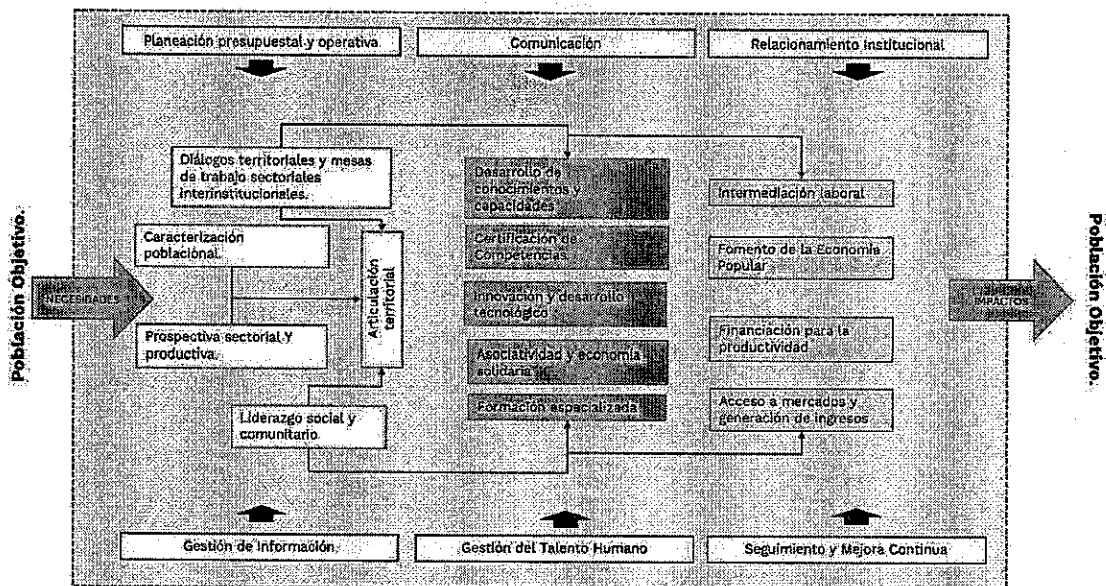
- Consejo Directivo Nacional del SENA
- Director(a) General del SENA
- Director(a) Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
- Coordinación Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina CampeSENA - Equipo Full Popular
- Comité Operativo Nacional CampeSENA y Full Popular

Dirección General – Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
Calle 57 No. 8 – 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica  
www.sena.edu.co



### 3.2. Cadena de Valor Estrategia Full Popular



Elaboración propia: Equipo Full Popular DSNFT

### 3.3. Ejes de la estrategia Full Popular y sus componentes de servicio.

Para una mayor comprensión de la relación de los ejes fundamentales de la estrategia con el Plan Estratégico Institucional 2023 – 2026 y los componentes del servicio, se realizó la descripción paso a paso en la Guía para la Ruta Única Full Popular, la cual se puede consultar en la Caja de Herramientas Full Popular 2025 como “GUÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA RUTA ÚNICA DE FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y PRODUCTIVO DE LA ECONOMÍA POPULAR”.

Enlace:

[https://sena4.sharepoint.com/:f/t/FullPopularDSNFT/Em-QoiduRINNtbd-ujGT\\_1MBrZ3JzKeuNGijjTBbmd6vCw?e=wAOHfb](https://sena4.sharepoint.com/:f/t/FullPopularDSNFT/Em-QoiduRINNtbd-ujGT_1MBrZ3JzKeuNGijjTBbmd6vCw?e=wAOHfb)

### 3.4. Promoción y Dinamización

Para la articulación, socialización y operación de la estrategia Full Popular en el territorio, se priorizarán las actividades de la economía popular identificadas por cada una de las Regionales; selección que se realizará a través de la Encuesta Full Popular, a ser aplicada por el Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina – CampeSENA - Equipo Full Popular, la cual, debe ser diligenciada por el Director Regional previa consolidación y análisis de la información aportada por los Centros de Formación de la regional.

Las actividades de la economía popular identificadas como las representativas de la regional, son aquellas que responden a criterios como la vocación productiva de la regional, el tamaño de la

Dirección General – Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
Calle 57 No. 8 – 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



población, grado de vulnerabilidad, los normativos (leyes, decretos, ordenanzas, planes de desarrollo, apuestas de gobierno o regionales) y procesos o compromisos con aliados, entidades; entre otros aspectos socioeconómicos.

Los equipos asignados para la atención de la estrategia en los centros de formación apoyarán a las Regionales en su quehacer operativo.

#### 4. FINANCIACIÓN

Para la vigencia 2025, la estrategia Full popular se financiará con recursos del proyecto de inversión C-3603-1300-20-20305C "Fortalecimiento de la prestación del servicio de formación profesional y el reconocimiento de saberes previos con énfasis en poblaciones campesinas y populares en Colombia".

Se han dispuesto en la Dirección General, los Despachos Regionales y Centros de Formación, los recursos para la atención de la población de economía popular, tal como se relaciona en la Resolución No. 1-00001 de 2025 y circular 01-3-2025-000001 del 02 de enero del 2025, con el fin de identificar y hacer seguimiento a la ejecución presupuestal de la estrategia Full Popular.

#### 5. METAS

A continuación se relacionan las metas para la estrategia, en la vigencia 2025:

Indicador	Meta 2025	Área Responsable
Número de Cupos de Formación Integral – Tecnólogos Full Popular	678	Dirección de Formación Profesional Integral/Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo.
Número de Cupos de Formación Integral – Técnico Laboral Full Popular	3.881	
Número de Cupos de Formación Integral – Operarios Full Popular	1.504	
Número de Cupos de Formación Integral – Auxiliares Full Popular	1.091	
Número de Cupos de Formación Integral – Complementaria Full Popular	89.200	
Número de Cupos de Formación Complementaria Full Popular – Formación Especializada para la Economía Popular (FEP)	5.000	Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Número de Personas de economía popular atendidas en el programa de Emprendimiento	7.000	Dirección de Empleo y Trabajo
Número de empresas creadas de economía popular a través del Fondo Emprender	54	

Dirección General – Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
Calle 57 No. 8 – 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



Indicador	Meta 2025	Área Responsable
Número de empleos potenciales directos de economía popular a través del Fondo Emprender-Full Popular	189	
Número de Certificaciones de Competencias Laborales Expedidas Para Full Popular	31.221	Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo
Numero de Estándares (Normas de Competencia Laboral) elaborados/actualizados para la Estrategia Full Popular	16	
Número de Proyectos en Tecnoparques que fortalecen la economía popular.	200	Dirección de Formación Profesional Integral

#### 6. ALINEACIÓN Y ARTICULACIÓN INTERNA PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS RESULTADOS O IMPACTOS SOCIOECONÓMICOS Y AMBIENTALES ESPERADOS.

La articulación como fundamento de la estrategia Full Popular, se circunscribe a los servicios, áreas y niveles del SENA, para generar reconocimiento y atención diferencial, integral e incluyente para la población de la economía popular, en armonía con sus particularidades sociales, culturales, económicas, ambientales y territoriales, eliminando las barreras que les impide acceder a programas y servicios de la entidad y siguiendo una ruta institucional que permita a la población de la economía popular dignificar sus condiciones de vida, el reconocimiento, el desarrollo y fortalecimiento de capacidades y la generación de ingresos.

Una vez establecida la cadena de valor, se debe realizar una sincronización y articulación de los diferentes servicios institucionales que permita desde la misionalidad y alcance de la entidad, impactar a la población objetivo de la estrategia, desde las Regionales y Centros de Formación Profesional, para garantizar la eficiencia, efectividad y eficacia de la operación de la estrategia; así como definir los impactos esperados y responsables de cada una de las acciones a desarrollar, en plena concordancia con lo establecido en el Plan de Acción 2025 del SENA "Transformando Juntos: Formación para el Cambio" (ver páginas 22 a la 24).

Dirección General – Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
Calle 57 No. 8 – 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

  
@SENAComunica  
www.sena.edu.co



#	IMPACTO ESPERADO	RESPONSABLES Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
1	Incremento de la población de la Economía Popular que <u>accede a los servicios</u> de la entidad bajo un enfoque territorial, integral, diferencial e inclusivo.	<p><b>Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Caracterizar socio-económicamente la población de trabajadores de la economía popular.</li> <li>• Generar los boletines e información que desde el SENA se emita y se relacione con la población objetivo de la estrategia Full Popular</li> </ul> <p><b>Dirección de Formación Profesional Integral</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Definir la oferta de servicios, conforme a la demanda, a partir de la identificación de las necesidades de la población, tomando como insumo; entre otros, los diálogos territoriales, mesas de trabajo sectoriales e interinstitucionales y la planeación indicativa 2025.</li> <li>• Promover el uso de recursos que faciliten el proceso formativo, de acuerdo con los materiales de formación y ambientes de aprendizaje del programa de formación.</li> <li>• Diseñar e implementar estrategias pedagógicas flexibles, contextualizadas y pertinentes para las necesidades de aprendizaje de la población perteneciente a la economía popular, incluyendo los criterios de sostenibilidad ambiental, de acuerdo con el desarrollo curricular del programa de formación</li> <li>• Flexibilizar los horarios y demás componentes de los servicios institucionales, teniendo en cuenta la resolución de calendario académico vigente.</li> <li>• Disponer en la programación del servicio de Aulas Móviles, la atención a la economía popular teniendo en cuenta el traslado del ambiente de formación a los sitios más apartados donde se encuentra la comunidad. (Ver Resolución 1419 del 2010).</li> <li>• Identificar a través de los diálogos territoriales los programas de formación con la población beneficiaria de la estrategia Full Popular bajo criterios pertinentes y acorde a sus necesidades.</li> <li>• Realizar la oferta formativa con programas de formación de la modalidad presencial y a distancia, con un tamaño de grupos que oscilará entre 10 y 25 matriculados.</li> <li>• Adoptar medidas de flexibilización para el acceso a los programas de formación en los niveles técnico, auxiliar y operario, los cuales, se realizarán en la modalidad de oferta cerrada, sin exigir requisitos académicos. Es importante precisar, que se realizará una prueba genérica para evaluar las condiciones mínimas, sin que sea clasificatoria.</li> </ul>

Dirección General – Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
 Calle 57 No. 8 – 69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



#	IMPACTO ESPERADO	RESPONSABLES Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
		<ul style="list-style-type: none"><li>• La creación y caracterización de grupos en el sistema académico administrativo (SENA SOFIA Plus y otros aplicativos), para la estrategia Full popular, se debe realizar de la siguiente manera:<ul style="list-style-type: none"><li>➤ Los aspirantes de la economía popular ingresarán por oferta cerrada (oferta especial empresarial). Los grupos que se registren por oferta abierta no contarán como ejecución de las metas de la estrategia Full Popular.</li><li>➤ Para que los grupos creados en los centros de formación sean contabilizados como cumplimiento de la meta, deben ser caracterizados con los códigos de <b>Programa Especial</b> así:<ul style="list-style-type: none"><li>- 2377 FULL POPULAR</li><li>- 2318 FULL POPULAR AULA MOVIL.</li></ul></li><li>➤ Es indispensable que los grupos creados en el aplicativo se caractericen como <b>Programa Especial</b>, incluyendo aquellos grupos que resulten de los convenios generados con organizaciones de la economía popular. De llegarse a presentar un error en la caracterización de la ficha, relacionado con la figura de convenio, se podrá modificar a programa especial con el rol de agente SGS del centro de formación.</li><li>➤ Las modalidades de formación que se tendrán en cuenta para la contabilización de meta son presenciales y a distancia, tanto para formación complementaria como titulada.</li><li>➤ Para la creación de grupos en nivel de <b>formación complementaria</b>, se debe utilizar en orden de prioridad:<ul style="list-style-type: none"><li>- NIT de la asociación de economía popular, que agrupa a los aspirantes.</li><li>- Si el grupo de aspirantes no se presenta como una asociación legalmente constituida, se recurrirá al NIT de la gobernación, alcaldía y/o junta de acción comunal que expida la carta de presentación del grupo de aspirantes.</li></ul></li><li>➤ Para la creación de grupos en nivel de <b>formación titulada</b>, es indispensable que se cree el grupo con el NIT de la asociación que será responsable de la ejecución de la etapa productiva (Sin excepción alguna).</li></ul></li></ul>

Dirección General – Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
Calle 57 No. 8 – 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

  
@SENAComunica  
www.sena.edu.co

GJ-F-027 V.02



#	IMPACTO ESPERADO	RESPONSABLES Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
2	<p><u>Diseño e implementación de soluciones a la medida</u> para la población de la economía popular, pertinentes a sus características poblacionales, territoriales y la dinámica económica.</p>	<p><b>Dirección de Formación Profesional Integral</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Elaborar el desarrollo curricular de los programas de formación de acuerdo con las necesidades de aprendizaje de la población de Economía Popular.</li> <li>• Flexibilizar los horarios y metodologías de formación para facilitar el acceso y permanencia de la población, teniendo en cuenta el calendario académico.</li> </ul>
3	<p><u>Mejora de la cualificación</u> de los actores de la economía popular, mediante la <u>formación</u>, incorporación de factores de <u>innovación y desarrollo tecnológico</u>, que genere valor agregado, <u>mayores estándares de calidad de sus productos y servicios</u>, incrementando su <u>competitividad en el mercado</u>.</p>	<p><b>Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Gestionar la divulgación y atención de las Certificatones relacionadas con las estrategias Full Popular, así como la inscripción de actores de estas poblaciones en las mismas.</li> <li>• Vincular a los actores del proceso de evaluación y certificación de competencias laborales en las mesas de diálogo y trabajo, con los actores de la economía popular, para identificar las necesidades de la población.</li> <li>• Identificar y gestionar la vinculación de los actores de la economía popular a la comisión de la economía popular y a las Mesas Sectoriales relacionadas.</li> <li>• Apoyar la identificación de necesidades de estandarización de competencias laborales de acuerdo con las actividades productivas de los actores en el territorio, con el propósito de que sirvan como insumos para el diseño de programas de formación y procesos de evaluación y certificación de competencias laborales.</li> <li>• Gestionar con las entidades que trabajen temas de talento humano en los territorios, información que permita identificar las brechas de capital humano y definir las acciones, para minimizarlas; entre otras, las Comisiones Regionales de Competitividad e Innovación.</li> <li>• Fomentar la participación de las organizaciones de la economía popular del territorio en las convocatorias de Formación Especializada para la Economía Popular (FEP)</li> <li>• Gestionar con el grupo de Gestión de la Competitividad y la productividad las temáticas y acciones de formación a través de la transferencia de conocimiento requerida por las organizaciones y actores SENA relacionadas con la economía popular.</li> <li>• Gestionar con el Grupo de Gestión de la Competitividad y la productividad la sensibilización a los actores de la economía</li> </ul>

Dirección General – Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
 Calle 57 No. 8 – 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500



#	IMPACTO ESPERADO	RESPONSABLES Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
		<p>popular, para que incentiven la asociatividad y la participación en las convocatorias de Formación Especializada para la Economía Popular (FEP).</p> <p><b>Dirección de Formación Profesional.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Fomentar la implementación de proyectos de ciencia, tecnología e innovación que, contribuyan al mejoramiento de los productos y servicios de la economía popular, mejoren la productividad que reduzcan significativamente los impactos negativos de la actividad productiva sobre el medio ambiente.</li> <li>• Desarrollar alianzas con centros de investigación en los territorios, para adelantar proyectos en Ciencia Tecnología Innovación (CTI) enfocados a fortalecer las competencias y el talento humano de la población de la economía popular y sus organizaciones.</li> </ul>
4	Impulso a la <u>asociatividad</u> .	<p><b>Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo</b></p> <p>Promover la asociatividad de los actores de la economía popular, en sus diversas modalidades.</p>
5	<u>Ampliación</u> de la participación de la economía popular <u>en las compras del estado</u> .	<p><b>Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo</b></p> <p>Promover la participación de los actores de la economía popular en el sistema de compras públicas.</p>
6	Generación de <u>Alianzas con actores clave</u> , que permitan seguir una ruta para el fortalecimiento de la Economía Popular, mediante <u>emprendimientos competitivos, acceso a nuevos mercados y aumento de la empleabilidad</u> , contribuyendo de esta forma al <u>incremento de ingresos</u> y mejoramiento de sus condiciones de vida.	<p><b>Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo</b> <b>Dirección de Empleo y Trabajo y Dirección de Promoción y Relaciones Corporativas.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Articular a través de las instancias regionales la oferta institucional en territorio, así como la divulgación y orientación a las organizaciones de la economía popular, para incentivar su participación en las convocatorias del fondo emprender enfocadas a esta población.</li> <li>• Promover con la población de la economía popular los servicios brindados por la APE-Agencia Pública de Empleo.</li> <li>• Articular a través de las instancias regionales la oferta institucional en territorio, así como la divulgación y orientación a las organizaciones de la economía popular, para incentivar su participación en las convocatorias del fondo emprender enfocadas a esta población.</li> <li>• Gestionar Convenios y Alianzas Público - Populares, entre otras, con actores en territorio, nacional e internacional en favor de la</li> </ul>

Dirección General – Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
Calle 57 No. 8 – 69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500



#	IMPACTO ESPERADO	RESPONSABLES Y ACCIONES A IMPLEMENTAR
		población de la economía popular, que permita desarrollar actividades de promoción a partir de ferias y ruedas de negocio o similares.

El Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina – CampeSENA de la Dirección Sistema Nacional de Formación para el Trabajo, a través del equipo Full Popular, será el articulador entre las diferentes áreas para la materialización de los impactos o resultados esperados a nivel institucional; en tanto las estrategias CampeSENA y Full Popular, son transversales a toda la entidad. Con este objetivo el equipo operativo nacional y en territorio realizarán las siguientes acciones:

- Gestionar la información que se derive de la operación de la estrategia Full Popular, en regionales y centros de formación, en el tiempo que sea solicitado por la dirección y coordinación encargada de liderar y coordinar la estrategia señalada.
- Remitir informes cuando se requiera de los avances obtenidos en las mesas interinstitucionales y técnicas de la economía popular.
- Gestionar recursos para el fortalecimiento de la estrategia, teniendo en cuenta el alcance y misionalidad de cada uno de los procesos y el impacto en la población objetivo.
- Fortalecer el conocimiento y apropiación de los diferentes actores SENA que van a intervenir, para la correcta implementación de la estrategia Full Popular.
- Articular la respuesta a las diferentes inquietudes, peticiones, quejas y reclamos que se deriven de la implementación y ejecución de la estrategia en las regionales y centros de formación.
- Gestionar de manera articulada la mejora continua a partir de los aportes de las regionales, los centros de formación, las mesas interinstitucionales y técnicas de la economía popular.

#### 7. CRONOGRAMA Y METODOLOGÍA PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA ESTRATEGIA FULL POPULAR

La implementación de la estrategia Full Popular inicia con la socialización; incluye las acciones de alistamiento de información previa, la conformación de mesas de trabajo técnicas e interinstitucionales, definición de los planes operativos regionales, su ejecución y seguimiento.

La línea de tiempo y la metodología para la implementación de la estrategia Full Popular, se encuentra en la Caja de Herramientas Full Popular 2025, en el archivo denominado "GUÍA PARA LA EJECUCIÓN DE LA RUTA ÚNICA DE FORTALECIMIENTO ASOCIATIVO Y PRODUCTIVO DE LA ECONOMÍA POPULAR". Enlace:

[https://sena4.sharepoint.com/:f/t/FullPopularDSNFT/Em-QoiduRINntbd-ujGT\\_1MBrZ3JzKeuNGijTBbmd6vCw?e=wAOHfb](https://sena4.sharepoint.com/:f/t/FullPopularDSNFT/Em-QoiduRINntbd-ujGT_1MBrZ3JzKeuNGijTBbmd6vCw?e=wAOHfb)

Dirección General – Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
Calle 57 No. 8 – 69, Bogotá D.C. – PBX 57 601 5461500





## 8. INTERACCIÓN OPERATIVA DE LOS EQUIPOS REGIONALES CampeSENA-Full Popular

La estrategia Full-Popular contará con el siguiente equipo operativo en el territorio, el cual, compartirá algunas acciones con la estrategia CampeSENA:

- Treinta y Seis (36) promotores regionales.
- Cincuenta y cinco (55) dinamizadores de oferta Rural y Popular, que apoyarán la implementación de las estrategias CampeSENA y Full Popular en los componentes de reconocimiento y dignificación, desarrollo de capacidades, monitoreo y seguimiento. En los Centros de Formación que no cuenten con dinamizadores de oferta Rural y Popular las actividades correspondientes a la estrategia Full Popular serán del alcance y manejo de los subdirectores de centro.
- Sesenta y dos (62) Apoyos administrativos.

Esperamos que la presente circular permita la atención pertinente y oportuna a la población objetivo de la Estrategia Full Popular, en las regionales y en los centros de formación.

Cordialmente,

**LUIS ALEJANDRO JIMENEZ CASTELLANOS**  
Director del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA

Proyectó:

Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina-CampeSENA, Equipo Full Popular- DSNFT

Revisó:

Elsa Aurora Bohórquez Vargas, - Directora (E) de Empleo y Trabajo SENA

Helman Castañeda Castañeda Director de Formación Profesional Integral (e)

David Enrique Garzón García - Director de Promoción y Relaciones Corporativas SENA

Claudia Liliana Blanco Santillana - Directora de Planeación y Direccionamiento Corporativo SENA

Claudia María Vargas Zuñiga, Coordinadora Grupo Nacional de Atención Integral, Diferencial e Incluyente a la Economía Campesina-CampeSENA, Equipo Full Popular- DSNFT

Francisco Ricardo Restrepo Moya, Abogado Contratista Despacho Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo SENA

Dirección General - Dirección del Sistema Nacional de Formación para el Trabajo  
Calle 57 No. 8 - 69, Bogotá D.C. - PBX 57 601 5461500

@SENAComunica  
www.sena.edu.co

GJ-F-027 V.02